

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Despacho Comisorio Rad. 11001400305320240059800

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el despacho comisorio No. 050 de fecha 20 de noviembre de 2023, proveniente del Juzgado 27 de Familia de Bogotá, la juez resuelve:

Ordenar la devolución del despacho comisorio a la parte interesada para su radicación ante la Alcaldía Local de la zona que corresponde y/o los juzgados 87,88, 89 y 90 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiples creados para cumplir esta función, conforme a lo estipulado en el Acuerdo 120128 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese,

Firmado Por:
Nancy Ramirez Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 053
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbd53714b0d5ad58d51d689ac0a2e6acf85bd3129a4f849ab1ff7ffa31798c0**

Documento generado en 08/05/2024 03:01:12 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>